

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 67/2021

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veintitrés.

En vista de que el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión celebrada el catorce de agosto de la presente anualidad, determinó que las declaratorias de invalidez decretadas, surtirán sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos al Congreso y al Poder Ejecutivo, ambos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace constar que dichas notificaciones se practicaron el **dieciséis de agosto del año en curso**, lo que se hace de conocimiento para los efectos a los que haya lugar.

Lo anterior, con apoyo en el artículo 44¹, en relación con el diverso 59² de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para efectos de exhaustividad, se insertan al presente acuerdo las constancias de notificación referidas:

¹ **Artículo 44.** Dictada la sentencia, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenará notificarla a las partes, y mandará publicarla de manera íntegra en el Semanario Judicial de la Federación, conjuntamente con los votos particulares que se formulen.

Cuando en la sentencia se declare la invalidez de normas generales, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenará, además, su inserción en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial en que tales normas se hubieren publicado.

² **Artículo 59.** En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR OFICIO

FORMA A-53

Oficio 9639/2023
Controversia constitucional 67/2021
Poder Legislativo del Estado de Veracruz de
Ignacio de la Llave
Calle Marsella, número 77, colonia Juárez, alcaldía
Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de
México.

En la Ciudad de México, a las DOCE horas con SEIS minutos, del SEIS de AGOSTO de dos mil veintitrés, el suscrito **Pedro Martínez Ruiz**, Actuario Judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me constituí en el domicilio al rubro citado y una vez cerciorado de coincidir nomenclatura de la calle, número y colonia, procedo a notificar a la autoridad referida el oficio de que se trata.

Anexo entregado: copia certificada del oficio SGA/MOKM/319/2023 del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Persona que recibe, manifiesta llamarse: Fabrice Ricardo Hino

se identifica con No se identifica

y refiere ser Empleado

Sello y firma de recibido:



El Actuario

DVH/LMT

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 67/2021



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR OFICIO

Oficio 9640/2023
Controversia constitucional 67/2021
Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de
Ignacio de la Llave
Calle Marsella, número 77, esquina Havre, colonia
Juárez, alcaldía Cuauhtémec, código postal 06690,
Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a las DOCE horas con DIEZ minutos, del DIECISEIS de AGOSTO de dos mil veintitrés, el suscrito Pedro Martínez Ruiz, Actuario Judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, me constituí en el domicilio al rubro citado y una vez cerciorado de coincidir nomenclatura de la calle, número y colonia, procedo a notificar a la autoridad referida el oficio de que se trata.

Anexo entregado: copia certificada del oficio SGA/MOKM/319/2023 del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Persona que recibe, manifiesta llamarse: Patricia Pereda Hurtado

se identifica con No se identifica

y refiere ser Empleada

Sello y firma de recibido:



El Actuario

DVH/LMT

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 67/2021

Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282³ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 14 de la referida Ley Reglamentaria, **se habilitan los días y las horas** que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja forma parte del acuerdo de cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, dictado por la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la controversia constitucional **67/2021**, promovida por el **Poder Ejecutivo Federal**. Conste.

DVH/LMT

³ **Artículo 282.** El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

Si una diligencia se inició en día y hora hábiles, puede llevarse hasta su fin, sin interrupción, sin necesidad de habilitación expresa.

⁴ **Artículo 1.** La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá y resolverá con base en las disposiciones del presente Título, las controversias constitucionales en las que se hagan valer violaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código Federal de Procedimientos Civiles.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 67/2021

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 256013

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2023T23:32:15Z / 05/09/2023T17:32:15-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	d3 58 82 83 23 b5 45 ae 43 72 35 bc 57 c6 2c aa 04 71 eb 68 f6 e2 5c cb 75 ed 67 aa b7 a6 09 01 5c cd 16 69 f7 b5 d8 a6 5f 12 d4 a3 d6 b5 e9 5b 3e 0f be 0e 3e 18 9c 0c 96 79 6e 69 e5 23 96 63 5f 70 4b 7d de 26 9d 02 91 ff 8a 6d 54 1a 4e 52 22 7b e2 0d 1c c7 d1 29 f6 c0 cd 6d b5 ea 17 30 af a3 40 d7 20 32 46 a9 33 a8 3e ba 32 2d 68 1a 0e e4 20 60 bd 60 f0 e6 d0 b2 34 dd 51 e7 00 4a ee 89 df 6d 74 33 e3 10 f5 e1 34 70 3f 70 7d 47 0b 61 ac 55 34 95 8a d8 f8 29 09 78 4e 47 1d e0 86 4c 21 38 5f 73 fc 63 63 a6 14 9a 09 41 cf 8e 69 b3 68 26 69 4e e5 e2 8f 80 86 9c 91 90 42 25 54 32 ec 2f bc 95 0c b6 1c c9 23 b6 56 ef 0d 40 81 d1 58 82 b9 b1 d9 a4 c8 04 3b 61 d0 3e a0 1d da 05 ce f2 a4 44 f2 af a2 88 13 99 25 d8 78 12 12 8c eb eb 8b ac e9 5a 6b f4 c4 60 78 3c bc 4e			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2023T23:32:15Z / 05/09/2023T17:32:15-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2023T23:32:15Z / 05/09/2023T17:32:15-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6184410			
	Datos estampillados	1794D776A749892858048CDEC34358B2117713C8BF6789E6346857B5BCE77672			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a660000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2023T04:37:06Z / 04/09/2023T22:37:06-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	03 d4 4f a2 b5 1a 1b ee 8a 5d 01 ae f1 4f 8a a9 2a 4f d8 8a 62 2f 82 10 dc da 14 a1 5e f1 46 dc 8c 57 95 99 56 18 6a f8 a1 7c 52 ea 86 88 85 05 09 35 21 20 cc 33 b9 ef 46 ee 35 e1 cd ed a0 3d dd de 60 30 db 8e e8 3c a2 76 1c cb d9 4f 3b 3c 50 cd f5 88 05 0e df a2 f7 18 c5 c5 21 66 d1 b0 1b 49 30 f2 cf 7b dd e1 dd f3 7c d8 5a 61 37 99 23 d0 b1 58 64 19 97 55 e4 91 9f 0d 50 f7 a1 c1 d8 e9 db ef 4a d1 88 e6 4f 95 bb b2 f6 ee 48 64 12 8b da f0 e8 ab 5c 91 9e c1 0e b9 34 c1 8b 42 b9 68 be 9a a6 b3 c6 0b f0 07 ea 19 63 ae 67 86 a1 27 b1 7b 29 de 49 bd f4 e9 18 94 4e fa d4 e9 f9 d2 02 51 13 15 4a 20 17 81 20 88 b3 4d c0 a9 2e 4d df ab ce 81 44 5e 60 a6 4c 33 e6 bb a8 ab 85 97 0f 66 b4 14 ff e9 90 f7 f8 1b d0 20 8f 2b 12 d8 06 d2 88 09 fb 4a c0 1a 68 7e e8 30 83 2f			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2023T04:39:52Z / 04/09/2023T22:39:52-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a660000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2023T04:37:06Z / 04/09/2023T22:37:06-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6179734			
	Datos estampillados	B3B449BC8014AEA56DB605379C6ECE43AEA3C2DC307E853601260FD794058E75			